

Procedimiento VUCE para la obtención del Certificado Importación de alimentos de uso medicinal y afines, con exoneración de recargos (Artículo 4 del Decreto N° 324/999 de 12/10/99), expedido por el Ministerio de Salud Pública.

A partir del 30 de junio de 2016 se cumple en implementar el trámite para la obtención del certificado de importación de alimentos de uso medicinal y afines con exoneración de recargos a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior.

Dicha implementación es realizada en forma coordinada con el Departamento de Alimentos, Cosméticos y Domisanitarios del Ministerio de Salud Pública (MSP), la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) y la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).

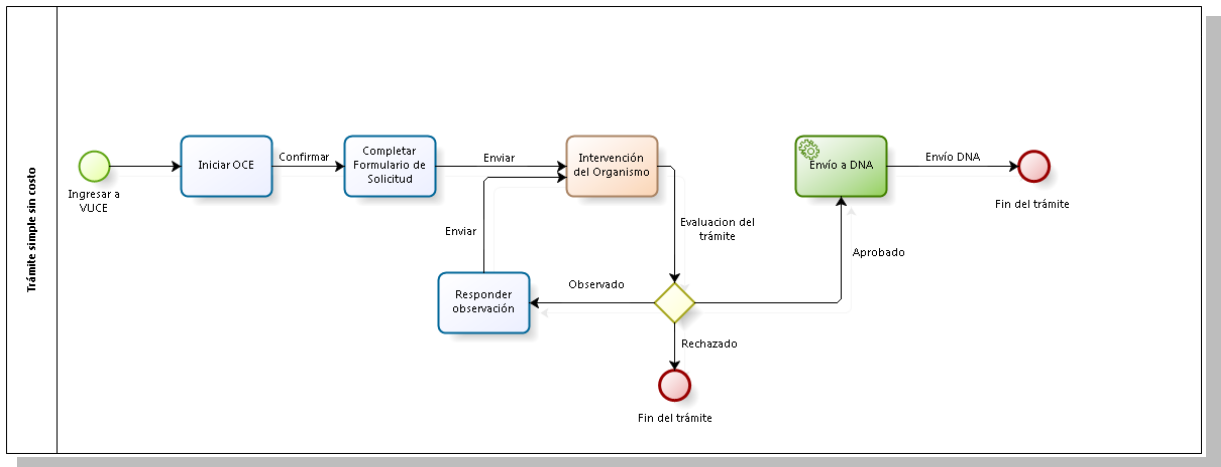
Para gestionarlo, la empresa deberá estar registrada en VUCE ([Guía de registro VUCE](#)); si el trámite es realizado por un Despachante de Aduanas en su representación, quien deberá estar registrado es éste último.

Una vez que se ha gestionado la creación del usuario en VUCE deberá ingresar a la página vuce.uy y acceder a la Plataforma a través de “Acceder al Sistema VUCE” a través de los navegadores [Google Chrome](#) o [Mozilla Firefox](#). Para un correcto funcionamiento del sistema, se recomienda tener instalada la última versión del navegador de su preferencia así como también la última versión de [Java](#).



The screenshot shows the VUCE website interface. At the top, there is a navigation bar with links: "Acercas de VUCE", "¿Quiénes somos?", "Antecedentes", "Normativa & Acuerdos", and "Seguinos en Twitter". The main header features the VUCE logo and a button "Acceder al Sistema VUCE". Below the header is a menu with categories: "Procesos / Instructivos", "Registro", "Uso del Sistema", "Capacitaciones", "Consultas", "Comunicados", "Noticias", and "Contacto". The central banner area is titled "Ventanilla Única de Comercio Exterior" and includes a sub-header "Lanzamiento de Nuevos Procesos del MSP" with the text "Importación de Fórmulas Infantiles en Polvo y Biberones". A prominent date and time announcement reads "21 de Junio 10:00hs" with the VUCE logo. Below this, another box states "Lanzamiento de Nuevos Procesos del MSP" and "Se realizará el 21 de Junio a las 10.00hs.". At the bottom, there are three key features highlighted: "Única" (Un único punto de ingreso para realizar todos los trámites asociados a las operaciones de importación, exportación y tránsito), "Electrónica" (Toda la información transferida es electrónica y cumple con los más altos estándares de seguridad), and "Integrada" (Estará conectada con más de 30 organismos que participan de las operaciones de comercio exterior). A video player thumbnail for "Video Institucional - VUCE" is also visible.

¿Cómo realizo el trámite?



Existen dos maneras de gestionar el trámite de exoneración de recargos.

1. Existe un certificado de importación de fórmulas para lactantes aprobado:

Luego de obtenida la autorización de importación de fórmulas para lactantes el usuario podrá reutilizar la OCE para solicitar la exoneración de recargos (Artículo 4 del Decreto N° 324/999 de 12/10/99).

Para ello el usuario deberá ingresar a Operaciones/Trabajar con OCE, allí deberá buscar la OCE iniciada para el trámite de importación de fórmulas e ingresar a la misma con la lupa:

Filtros

General **OCE** DUA Documento

Organismo: (Ninguno) Unidad Ejecutora: (Ninguno) Dependencia: (Ninguno)

Fecha Inicio: 28/04/16 28 13/05/16 28

Régimen: (Ninguno)

RUT Beneficiario:

RUT Despachante:

Momento: Todos

OCE	Creación	Régimen	Referencia	Momento	Usuario	RUT	Despachante	RUT	Beneficiario
10616	13/05/16 12:39	Importación		1				123456789012	Empresa Ejemplo
10615	13/05/16 11:57	Registros/Especiales		1				123456789012	Empresa Ejemplo

Luego de clickear en la lupa se desplegará la pantalla momentos la que mostrará el certificado ALIM aprobado, en donde se deberá agregar el certificado de exoneración de



General Documentos Obligatorios DUAs Documentos Costos

Si desea agregar un trámite, selecciónelo desde aquí

Organismo: MSP Documento: MSP - Exoneración de recargos **Agregar**


Gestión de REQUISITOS PREVIOS AL DUA

Código de Registro	Descripción	Notas	Doc. Generado	Estado
<input type="checkbox"/> CLAC	Certificado de autorización de importación de fórmulas para lactantes en cumplimiento de la Ordenanza N° 83 del 17/02/2014	Certificado de autorización de importación de fórmulas para lactantes en cumplimiento de la Ordenanza N° 83 del 17/02/2014		Aprobado

Iniciar

recargos seleccionando MSP en “Organismo” y Exoneración de recargos en “Documentos” como muestra la siguiente imagen:

Luego de seleccionado y presionado el botón agregar se habilitará el certificado a gestionar:



General Documentos Obligatorios DUAs Documentos Costos

Si desea agregar un trámite, selecciónelo desde aquí

Organismo: MSP Documento: MSP - Exoneración de recargos **Agregar**

Gestión de REQUISITOS PREVIOS AL DUA

Código de Registro	Descripción	Notas	Doc. Generado	Estado
<input type="checkbox"/> CLAC	Certificado de autorización de importación de fórmulas para lactantes en cumplimiento de la Ordenanza N° 83 del 17/02/2014	Certificado de autorización de importación de fórmulas para lactantes en cumplimiento de la Ordenanza N° 83 del 17/02/2014		Aprobado
<input type="checkbox"/> EXPF	MSP - Exoneración de recargos para alimentos de uso medicinal, productos farmacéuticos y afines.			Sin Iniciar

Iniciar

Aquí se deberá seleccionar el formulario EALI (en la imagen EXPF) y presionar el botón iniciar, luego de confirmado se visualizará el formulario completo pues hereda los campos del certificado fórmulas para lactantes, además de dichos campos se solicitará agregar los siguientes datos:

- Proveedor
- Valor CIF
- Adjunto: Declaración Jurada

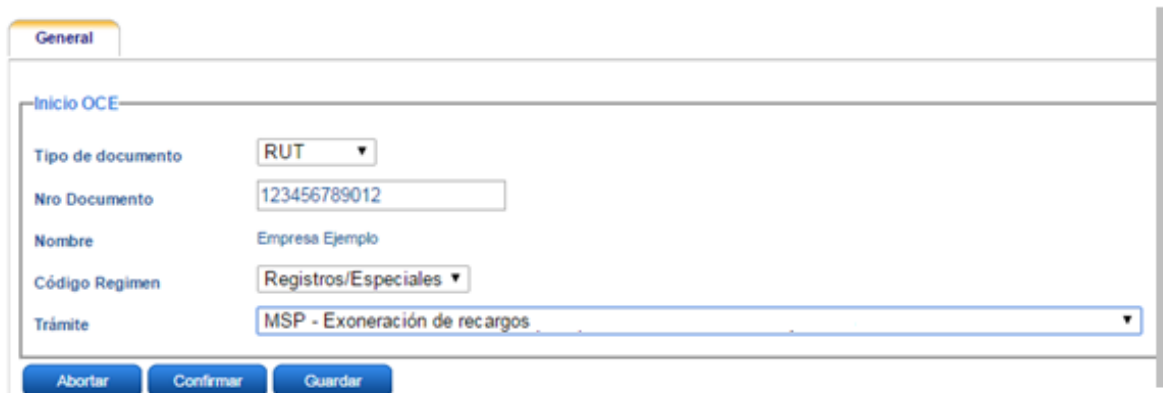
Finalmente se deberá presionar el botón enviar en los primeros 3 meses de la implementación, luego de este plazo el formulario deberá firmarse electrónicamente por el responsable técnico. Hecho esto se deberá abonar el timbre profesional para que la solicitud sea recibida por el Departamento de alimentos, cosméticos y domisanitarios (ver pago electrónico página 6).

2. Deseo solicitar únicamente el certificado de exoneración de recargos:

En esta opción se deberá iniciar una Operación de Comercio Exterior (OCE) en VUCE a través del menú (Operaciones/Iniciar OCE), como se muestra en la siguiente imagen:



En primer lugar se solicita el RUT de la empresa importadora y el código de régimen de la operación a realizar, en este caso deberá seleccionarse Registros/Especiales, luego de eso se deberá seleccionar el trámite a realizar, como muestra la siguiente imagen:

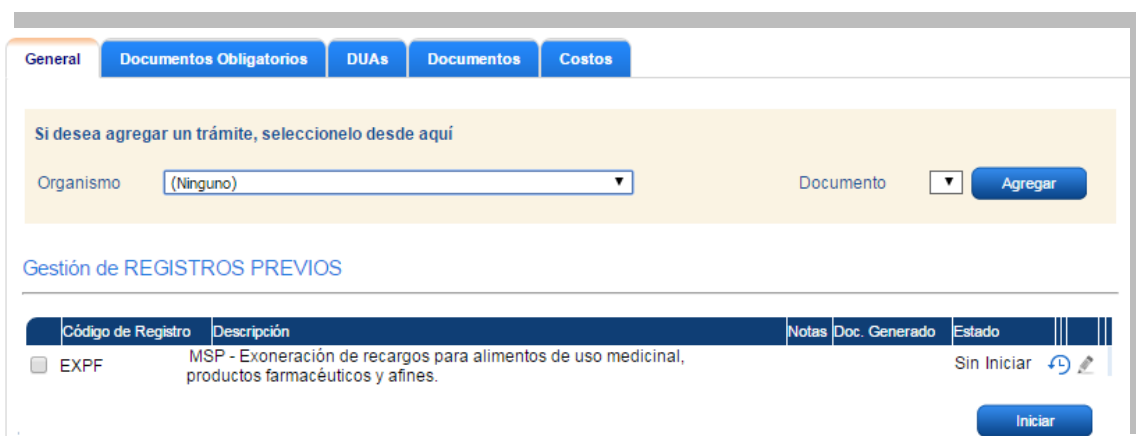


A screenshot of the 'Inicio OCE' form. The form is titled 'General' and 'Inicio OCE'. It contains the following fields:

- Tipo de documento: RUT (dropdown)
- Nro Documento: 123456789012 (text input)
- Nombre: Empresa Ejemplo (text input)
- Código Regimen: Registros/Especiales (dropdown)
- Trámite: MSP - Exoneración de recargos (dropdown)

 At the bottom of the form are three buttons: 'Abortar', 'Confirmar', and 'Guardar'.

Luego de presionar confirmar se desplegará la pantalla momentos, en donde se habilita el trámite de exoneración a iniciar como ilustra la siguiente imagen:



A screenshot of the 'Gestión de REGISTROS PREVIOS' screen. It has a navigation bar with tabs: 'General', 'Documentos Obligatorios', 'DUAs', 'Documentos', and 'Costos'. Below the navigation bar is a yellow box with the text 'Si desea agregar un trámite, selecciónelo desde aquí'. This box contains an 'Organismo' dropdown set to '(Ninguno)', a 'Documento' dropdown, and an 'Agregar' button. Below this is a table with the following columns: 'Código de Registro', 'Descripción', 'Notas', 'Doc. Generado', and 'Estado'. The table contains one row:

Código de Registro	Descripción	Notas	Doc. Generado	Estado
<input type="checkbox"/> EXPF	MSP - Exoneración de recargos para alimentos de uso medicinal, productos farmacéuticos y afines.			Sin Iniciar

 At the bottom right of the screen is an 'Iniciar' button.

El usuario deberá seleccionar el formulario y presionar el botón iniciar, luego de confirmado se deberá completar el formulario.

¿Cómo completar el formulario?

Además de los datos básicos como los datos del importador y responsable de la solicitud ante MSP se solicita:

Datos del producto

- NCM: se deberá seleccionar la partida arancelaria de las digitadas en el inicio OCE.
- Nombre del producto
- Número de registro en MSP
- Presentación
- Vencimiento del lote
- Cantidad Total
- Unidad Comercial
- País de origen
- Empresa fabricante
- País de procedencia
- Ciudad de procedencia
- Proveedor
- Valor CIF
- Lote
- Stock incluyendo tránsito y a granel
- Fundamentación de la solicitud

Documentos Adjuntos:

- Certificado analítico del/los lotes de acuerdo a lo solicitado por la Ordenanza N° 83 del 17/02/2004
- Número, adjunto y fecha de factura
- Nombre de empresa que factura
- Registro de producto MSP con Rótulo

Respuesta de MSP

Una vez que MSP recibe el trámite, podrá realizar observaciones a través de VUCE por lo que es importante que la empresa efectúe el seguimiento del trámite para identificar cualquier acción a realizar. Cualquier cambio en el trámite le será notificado por correo electrónico (Aprobación, Observación o Rechazo). Una vez aprobado, será enviado a DNA de forma automática.

En el caso de existir observaciones el usuario será notificado y deberá ingresar a la bandeja de entrada del sistema VUCE para responderla, allí se visualizará una línea cuya actividad es la actividad “solicitar datos adicionales” como muestra la imagen:

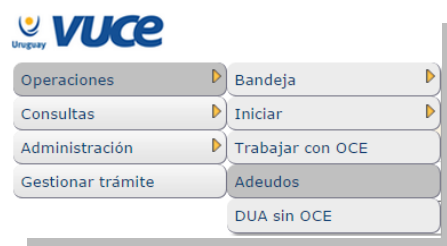


Para responder la observación se deberá presionar el botón ejecutar de la bandeja de entradas y realizar el comentario necesario para levantar la observación en el campo “respuesta”, hecho esto se deberá volver a enviar la solicitud (se podrá adjuntar algún documento de ser necesario).

Pago electrónico a través de VUCE

Los usuarios realizarán el trámite en forma completa sin necesidad de acudir al organismo para realizar el pago; una vez completado el formulario en forma electrónica, se habilita al usuario el pago electrónico a través de las distintas modalidades de pago, débito bancario en línea (integrantes de BANRED y SISTARBANC) y redes de cobranza (ABITAB y REDPAGOS). Por cada transacción realizada mediante este sistema, el usuario deberá abonar un el monto total de la transacción, el cual se actualiza anualmente.

Para realizar el pago el usuario deberá acceder a través del menú a Operaciones/Adeudos:



Allí se desplegarán todas las deudas generadas por la empresa, como muestra la siguiente imagen:

Pagos / Deudas

Filtros

Pago / Deuda: **Deudas** OCE / Trámite: **(Ninguno)** OCE: Trámite: Documento:

Fecha Generado
Desde: Hasta:

Estado	¿En organismo?	Cod. Deuda	OCE	Trámite	Beneficiario	Despachante	Usuario	Documento	Concepto
<input type="checkbox"/> Adeudado	<input type="checkbox"/>	1618	3406	0	Empresa Ejemplo		Daniela Vignolo	PESC	Expedición del certificado
<input type="checkbox"/> Adeudado	<input type="checkbox"/>	1619	3406	0	Empresa Ejemplo		Daniela Vignolo	PESC	Tasa de Registro y Control

Para realizar el pago se deberá seleccionar el que desea pagar y presionar el botón “pago electrónico”, en ese momento el sistema desplegará en pantalla las diferentes modalidades de pago ofrecidas por el Gateway como muestra la siguiente imagen:



Forma de Pago	Costo Total	Desglose del costo total
<input type="radio"/> Abitab	131,30	Ver
<input type="radio"/> BANRED	131,30	Ver
<input type="radio"/> BBVA	131,30	Ver
<input type="radio"/> BROU	131,30	Ver
<input type="radio"/> Red Nacional de Cobros y Pagos (CORREO)	131,30	Ver
<input type="radio"/> RedPagos	131,30	Ver
<input type="radio"/> Santander	131,30	Ver

Se deberá seleccionar el medio de pago y presionar el botón continuar, si el medio de pago es alguna de las redes de cobranza el sistema emitirá un boleto de pago con un código de barra que se presentará para realizar el pago, si se trata de una cuenta bancaria el sistema redireccionará a la página del banco seleccionado.

Si el pago es realizado por redes de cobranza el sistema VUCE demora aproximadamente 30 minutos en recibir el ok de pago y dar continuidad al pago, en caso de tratarse de un banco la demora será de aproximadamente 5 minutos.

Más información

El trámite no tiene costo, sólo debe abonarse 1 timbre profesional.

Tiene una vigencia de 60 días.

El certificado podrá utilizarse en más de 1 DUA.


Al numerar el DUA, los sistemas controlarán automáticamente los siguientes datos:

- N° de certificado
- RUT
- NCM
- Cantidad comercial
- Vigencia

Ejemplo del formulario


General
Otros formularios

MSP - Cert. de impo con exoneración



Certificado de importación de alimentos de uso medicinal y afines,
con exoneración de recargos

(Artículo 4° del Decreto N° 324/999 del 12/10/99)



▼ Datos del trámite

Documento	CLAC
Nro de OCE	10945
Código Regimen	Importación

▼ Datos del Importador

Tipo de documento	RUT
Nro. Documento	123456789012
Nombre / Razón Social	Empresa Ejemplo
Ciudad	<input type="text"/>
Dirección	<input type="text"/>
Correo electrónico	<input type="text"/>
Teléfono	<input type="text"/>
Responsable de la solicitud ante MSP	Responsable Legal ▼
Nombre Completo	<input type="text"/> Nombre del Responsable Legal o Director Técnico de la empresa
Cédula de identidad	<input type="text"/> Ingresar sin puntos ni guiones
Profesión	<input type="text"/>
Correo electrónico	<input type="text"/>

▼ Datos del producto

NCM	2108903000 ▼
Nombre del producto	<input type="text"/>
Nro de registro en MSP	<input type="text"/>
Presentación	<input type="text"/>
Vencimiento del lote	07/08/2018
Cantidad total	<input type="text"/>
Unidad Comercial	GALONES ▼
País de origen	AFGANISTAN ▼
Empresa fabricante	<input type="text"/>
País de procedencia	AFGANISTAN ▼
Ciudad de procedencia	<input type="text"/>
Proveedor	<input type="text"/>
Valor CIF total en Dólares	<input type="text"/>
Lote	<input type="text"/>

▼ Documentos

Certificado analítico de los lotes de acuerdo a lo solicitado por la Ordenanza N° 83 del 17/02/2004

Certificado analítico	<input type="text"/>	Seleccionar ✖
Nro de Factura	<input type="text"/>	
Factura	<input type="text"/>	Seleccionar ✖
Fecha de factura	14/06/2018	
Nombre de empresa que factura	<input type="text"/>	
Registro de producto MSP con Rótulo	<input type="text"/>	Seleccionar ✖
Declaración Jurada	<input type="text"/>	Seleccionar

Enviar
Guardar